



Asamblea General

Distr. general
22 de julio de 2010
Español
Original: francés

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

60° período de sesiones

Acta resumida de la 636ª sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 2 de octubre de 2009, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Dumont.....(Argentina)

Sumario

Elección de la Mesa

Cuestiones diversas

Aprobación del informe del 60° período de sesiones del Comité Ejecutivo

Clausura del período de sesiones

Observaciones del Alto Comisionado y del Presidente del Comité Ejecutivo

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

Elección de la Mesa (tema 12 del programa)

1. **El Sr. Phuangketkeow** (Tailandia) propone la candidatura de la Sra. Millar (Australia) para la Presidencia.
2. **El Sr. Gooderham** (Reino Unido) apoya esa candidatura.
3. *Por aclamación, la Sra. Millar (Australia) queda elegida Presidenta.*
4. **El Sr. Mwape** (Zambia), en nombre del Grupo de los Estados de África, propone la candidatura del Sr. Badr (Egipto) para la Vicepresidencia.
5. **El Sr. Akram** (Pakistán) apoya esa candidatura.
6. *Por aclamación, el Sr. Badr (Egipto) queda elegido Vicepresidente.*
7. **La Sra. Gutiérrez** (Costa Rica) propone la candidatura de la Sra. Pitotti (Estados Unidos) para el cargo de Relator.
8. **La Sra. Birladianu** (Rumania) apoya esa candidatura.
9. *Por aclamación, la Sra. Pitotti (Estados Unidos) queda elegida Relatora.*
10. **La Sra. Millar** (Australia) dice que su experiencia le ha permitido tomar conciencia de las consecuencias del desplazamiento para la vida de las personas de que se trata y la tragedia a que pueden tener que hacer frente algunos de los grupos más vulnerables del mundo cuando son explotados. Añade que Australia, en su calidad de país de acogida y de reasentamiento, es desde hace mucho tiempo colaborador y defensor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Cuestiones diversas (tema 13 del programa)

11. **La Presidenta** toma nota de que ninguna delegación ha solicitado hacer uso de la palabra en relación con este tema del programa.

Aprobación del informe del 60º período de sesiones del Comité Ejecutivo

(documento sin signatura, distribuido en sesión) (tema 14 del programa)

12. **La Sra. Birladianu** (Rumania) presenta brevemente el proyecto de informe del 60º período de sesiones. En las secciones I y II se ofrece un panorama de los trabajos realizados durante el período de sesiones; la sección III contiene el texto de las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo; por último, los anexos I y II contienen respectivamente la lista de decisiones adoptadas por el Comité Permanente y el resumen del debate general establecido por el Presidente durante la semana. La versión definitiva del informe será presentada a la Tercera Comisión de la Asamblea General como una adición al informe anual del Alto Comisionado.
13. *Queda aprobado el proyecto de informe del Comité Ejecutivo sobre los trabajos de su 60º período de sesiones.*

Clausura del período de sesiones (tema 15 del programa)

Observaciones del Alto Comisionado y del Presidente del Comité Ejecutivo

14. **El Sr. Guterres** (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) dice que la Oficina del Alto Comisionado ha tomado debida nota del apoyo proporcionado a la Evaluación de las Necesidades Mundiales, aunque también de las inquietudes relativas a los riesgos que supone este enfoque en términos de expectativas, de una determinación

juiciosa de las prioridades y de frustraciones. Para administrar bien esta situación, conviene en primer lugar establecer objetivos presupuestarios iniciales que permitan reducir los riesgos en materia de expectativas y frustraciones, y la determinación de prioridades. Así, los objetivos fijados para 2010 corresponden más o menos a los niveles de gastos a escala mundial para 2008 y 2009, lo que favorecerá la continuidad. Al mismo tiempo la Oficina del Alto Comisionado vigilará muy de cerca la evolución de las necesidades de manera de permitir una revisión al alza de los objetivos presupuestarios iniciales en función de la disponibilidad de los fondos reservados y de un criterio pragmático para la determinación de las prioridades. La jerarquización de las actividades exige un excelente conocimiento de aquellas actividades que se llevan a cabo y de las que no se llevan a cabo, así como de las incidencias de falta de fondos para tal o cual actividad. Para ello se han adoptado algunas medidas, comenzando por el establecimiento de una nueva división de apoyo y gestión de los programas, encargada de coordinar las tareas de evaluación de las necesidades y la aplicación de las prioridades estratégicas de la Organización a los diferentes proyectos y programas mundiales, y de apoyar a ambos Altos Comisionados Adjuntos, sin perder de vista las prioridades estratégicas y haciendo gala de mucho sentido común. En segundo lugar, la celebración de reuniones bimensuales entre el Alto Comisionado Adjunto, el Alto Comisionado y los responsables de los servicios presupuestarios y financiero de la Organización permitirá examinar el conjunto de las operaciones y velar por que se ejecuten en buenas condiciones y que se disponga de los recursos necesarios. En tercer lugar, la celebración de reuniones bimensuales entre el Alto Comisionado y el director de cada oficina brindará la ocasión para examinar cada operación y seguir la evolución de la situación sobre el terreno. En efecto, no existe modelo alguno que pueda reemplazar el conocimiento de las realidades y el ajuste de las actividades en consecuencia. Por último, se establecerá una comunicación periódica y transparente entre los miembros del Comité Ejecutivo, los países de acogida, los donantes, las organizaciones no gubernamentales y todas las demás partes interesadas.

15. El Alto Comisionado ofrece a los Estados miembros las seguridades de que el ACNUR actuará en un plazo de dos meses, una vez adoptadas todas las decisiones definitivas en materia de gestión de los recursos humanos, para luego pasar a la fase de consolidación del proceso de reforma interna, en especial para mejorar su capacidad de intervención y perfeccionar los diferentes aspectos de su reforma estructural, para estar así más cerca de la realidad sobre el terreno. Esta fase de consolidación entrañará necesariamente a nivel de la sede, la aplicación de una política de crecimiento cero y un aumento de la productividad y de la flexibilidad y, sobre el terreno, la búsqueda de medios que permitan fortalecer la capacidad de acción de la organización en materia de protección, sin recurrir a la externalización para paliar las insuficiencias actuales y hacer frente a las nuevas dificultades que se presenten, en particular la nueva política relativa a los refugiados urbanos. El apoyo de todos los colaboradores, en particular las sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos de los países de acogida, sigue siendo, desde luego, esencial en la esfera de la asistencia a los beneficiarios y la prestación de servicios (salud, vivienda, etc.).

16. La Oficina del Alto Comisionado está firmemente decidida a participar más adelante en la reforma humanitaria de las Naciones Unidas, en especial en el contexto del enfoque de responsabilidad sectorial, para colmar las lagunas de la intervención humanitaria en la esfera de los desplazamiento internos. A este respecto, el ACNUR está encargado del módulo temático de coordinación de la protección, del resguardo y de la gestión de los campamentos en el caso de los desplazados debido a conflictos; en tanto que la Federación Internacional de sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la Organización Internacional para las Migraciones se ocuparán respectivamente del resguardo y de la gestión de los campamentos de personas desplazadas debido a las catástrofes naturales. En cuanto al módulo temático de la protección en caso de catástrofes naturales, la

repartición de las responsabilidades es más ambigua y por ahora, el ACNUR, el UNICEF y el ACNUDH intervienen caso por caso con una eficacia relativa, según modalidades que conviene mejor definir.

17. La Oficina del Alto Comisionado se propone además mejorar las metodologías de evaluación de las necesidades y de la determinación de prioridades en el contexto de su colaboración con los equipos especiales del Comité Permanente entre Organismos constituidos para este efecto, y fortalecer la eficacia de la acción internacional en el marco de la iniciativa "Unidos en la acción", para poder, conjuntamente con sus colaboradores del sistema de las Naciones Unidas y todos los agentes de desarrollo, asegurar la durabilidad de los retornos, resolver los problemas con que tropiezan los países que acogen a grandes comunidades de refugiados y restaurar el medio ambiente en las antiguas zonas de acogida de refugiados. A este respecto, conviene subrayar que si bien el ACNUR apoya el concepto de las misiones integradas de las Naciones Unidas (intervención en los planos político, de la seguridad y humanitario), estima que es esencial preservar la autonomía del espacio humanitario y la integridad de los principios humanitarios.

18. La Oficina del Alto Comisionado entablará en diciembre próximo un diálogo sobre los refugiados urbanos, en cuya ocasión prevé celebrar un debate a fondo sobre la cuestión con el conjunto de sus colaboradores, en particular los Estados, que son los principales responsables de garantizar la realización de los derechos humanos fundamentales en el marco de esta nueva realidad. Habida cuenta del enorme trabajo efectuado —apoyo a la repatriación voluntaria, desarrollo de las posibilidades de reasentamiento y de integración sobre el terreno ofrecidas a los grupos residuales de refugiados y algunas veces a comunidades enteras— en particular por los Estados, especialmente los países africanos, a raíz del diálogo sostenido sobre las situaciones de refugiados prolongadas de 2008, el Alto Comisionado exhorta a los Estados miembros del Comité Ejecutivo a adoptar a la brevedad posible una conclusión significativa que responda a las necesidades y a las inquietudes de cada uno de los refugiados en situación prolongada.

19. De conformidad con las opiniones expresadas por algunas delegaciones, la Oficina del Alto Comisionado trabajará prioritariamente durante el próximo año en la elaboración de una hoja de ruta con miras a la aplicación de la cláusula de cesación a los refugiados rwandeses, burundianos, angoleños y liberianos, a fin de responder de hecho a las inquietudes de los Estados de origen y de acogida, aunque también para velar por que se respeten las prescripciones en materia de protección que dicha cláusula impone.

20. Con miras a las celebraciones del sexagésimo aniversario de su creación y de los aniversarios de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y de la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia, la Oficina del Alto Comisionado se propone crear muy pronto, bajo los auspicios del Alto Comisionado Adjunto para la protección, un comité encargado de efectuar consultas oficiosas entre los Estados miembros sobre la manera de conmemorar, como corresponde, estos acontecimientos destacados. Por otra parte, el Alto Comisionado se felicita de poder reunirse próximamente con diversas delegaciones presentes en Kampala con ocasión de la Cumbre de la Unión Africana consagrada al problema del desplazamiento forzado en África, durante la cual debe aprobarse la Convención de la Unión Africana para la protección y la asistencia de los desplazados internos.

21. En conclusión, el Alto Comisionado anuncia oficialmente que el Premio Nansen para los Refugiados de 2009 ha sido otorgado al difunto senador Edward Kennedy por su compromiso, durante más de 45 años, a favor de los sin voz y de los sin derechos y en reconocimiento de los servicios excepcionales que prestó a la promoción de la legislación estadounidense relativa a los refugiados y al asilo. Utilizando eficazmente su creciente influencia en el Senado, fue así autor de más de setenta medidas relativas a los refugiados y contribuyó muchísimo a la incorporación en el derecho interno de las obligaciones

internacionales en materia de refugiados. El ACNUR, entristecido por su desaparición, se alegra con todo de haber podido informar al senador Kennedy acerca de la decisión del Comité Nansen en el mes de junio. La ceremonia de entrega del premio tendrá lugar en Washington el 28 de octubre de 2009, en presencia de los miembros de su familia y representantes del ACNUR, así como del Consejo para los Refugiados de Noruega.

22. **La Presidenta** rinde homenaje al personal local del ACNUR que ha sufrido muchas pérdidas en vidas humanas durante el año, por su coraje, su espíritu de cuerpo, su competencia y su dedicación en favor de la protección de los refugiados. Agradece a los Estados miembros, a la sociedad civil y a los observadores su participación en el debate y les invita a hacer gala de un espíritu de conciliación y de consenso a fin de llevar a cabo lo más pronto posible las tareas que aún quedan pendientes, en particular la próxima finalización del proyecto de conclusión sobre las situaciones de refugiados prolongadas.

23. Tras el intercambio de cortesías habitual, la Presidenta declara clausurado el 60º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.